



OFI20-00230733 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020

Señor
ROBERTO FONSECA SALAMANCA
Carrera 9 B Este No. 27 B Sur 22 San Pedro
Bogotá, D.C.
OFI20-00230733 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00168225 .

Respetado señor Fonseca:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita intervención en caso.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado a la Administradora Colombiana de Pensiones, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link:

https://www.colpensiones.gov.co/Publicaciones/ayuda_al_ciudadano/atencion_al_ciudadano

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:bjtLWXZ86T

Adjunto: lo enunciado en 1 folio.
Elaboró:R.B.B.